

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ,
D.C.**

DILIGENCIA DE REMATE – VIRTUAL

**REF.: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE PAOLA ANDREA
MARTÍNEZ CONTRA ANDRÉS DAVID MÉNDEZ CORTÉS.**

Fecha: tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 11001-31-10-006-2010-01174-00

Hora de inicio: 09:17 A.M.

Base: 70%

En Bogotá, a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), siendo día y hora para llevar a cabo la diligencia en referencia, la suscrita Juez en asocio del profesional universitario se constituyó en audiencia declarando abierto el acto público.

Al acto comparece la apoderada de la parte actora, Dra. Gloria Nelly castillo identificada con cédula de ciudadanía No.41.623.632 de Bogotá y T.P. No. 28.029 del C.S.J, así mismo, asiste el Dr. Carlos Arturo Granados Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.162.475 de Ubaté y T.P. No.43.391 del C.S.J. en calidad de apoderado de la parte demandada.

Se deja constancia que revisado el expediente no se cumplió por la parte interesada con lo señalado en la Circular PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura “Modulo de subasta judicial virtual”, numeral 4.2 “publicaciones del remate virtual”; exigencias indispensables para la práctica de la diligencia, ya que en el aviso de remate no se indicó el enlace de acceso a la audiencia; razón por la que no se llevará a efecto la misma. En este estado de la diligencia se deja constancia que se corrió traslado a los comparecientes, sin que se presentara reparo alguno. Se ordena a la Oficina de Apoyo, ingresar la presente actuación al despacho a fin de fijar la correspondiente fecha de diligencia, de conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante.

Para constancia se termina y se firma como aparece por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

Profesional Universitario

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva
Juez
Juzgado Circuito De Ejecución
Sentencias 001 De Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **383c8e686016f40743eace6ee86867dd311111eb438fbdcdf2e936fc4623a74b**

Documento generado en 03/08/2023 12:33:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>